

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Diciembre de 2020**

El operativo, que se realiza periódicamente, tiene como objetivo vigilar el cumplimiento de la ley en materia de facturación, así como de proteger los intereses de los consumidores, quienes, exigiendo su factura, garantizan que sus impuestos sean debidamente recaudados.

También se hizo de conocimiento público que la embajadora de Canadá en Panamá, Lilly Nicholls, realizó una visita de cortesía, al ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, para promover la inversión canadiense en la República de Panamá.

El diálogo fue propicio para estrechar los lazos de amistad entre ambos países y conversar de los desafíos de la pandemia y la reactivación económica.

Por otro lado, la OIRP comunicó que Autoridades de la UABR, en coordinación con el equipo de ingeniería y legal de la entidad, realizaron un recorrido por la provincia de Colón, para verificar el estatus y condiciones de parcelas de terrenos con potencial para atraer inversiones, ubicadas en el sector Atlántico.

Fernando Paniagua, Secretario Ejecutivo de la UABR, informó que los lotes visitados tienen potencial para desarrollo industrial y logístico por su cercanía con el muelle 16 y la Zona Libre de Colón, de manera que se requiere que estén en buenas condiciones para la disposición del Estado y contribuir con la reactivación de la economía del país, tras la pandemia.

Por otro lado, la entidad resaltó que las agencias de apuestas de carrera de caballos que vendan licor, aglutinen personas y no cumplan con las medidas de bioseguridad serán multadas y cerradas, de acuerdo con lo informado por el Secretario Ejecutivo de la Junta de Control de Juegos (JCJ), Manuel Sánchez.

La inquietud del funcionario surge luego de operativos realizados por la JCJ a nivel nacional, percatándose que hay agencias que captan las apuestas de las carreras de caballos de la señal del Hipódromo Presidente Remón, que se aprovechan de ese permiso para vender licor y abrir los bares.

Además, la OIRP detalló que el Consejo de Gabinete autorizó la contratación de tres financiamientos de apoyo presupuestario con bancos multilaterales y bancos comerciales, los cuales fueron gestionados a través del MEF.

El primero, es un préstamo de apoyo presupuestario con el Banco Mundial (BIRF) por un monto de 300 millones de dólares en iniciativas que ha tomado el Gobierno Nacional en materia social.

El segundo, es un préstamo de apoyo presupuestario con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de 200 millones de dólares basado en iniciativas que ha desarrollado el Estado en los sectores de energía, agua y saneamiento.

El último de los financiamientos aprobados para apoyo presupuestario es un préstamo con los Bancos Banistmo y Scotiabank, por un monto de 400 millones de dólares para pagar el saldo utilizado en la facilidad existente con el Banco Nacional de Panamá.

Otra noticia fue que habitantes del corregimiento de Veracruz, podrían beneficiarse con el desarrollo de proyectos comunitarios en parcelas bajo la administración de la UABR.

El Secretario Ejecutivo de la UABR, Fernando Paniagua, informó que se está valorando con la Junta Comunal de Veracruz y la Alcaldía de Arraiján, la posibilidad de ejecutar un proyecto que promueva el turismo y la cultura en el sector, lo cual generaría beneficios importantes para los moradores de Veracruz.



Así mismo, se hizo de conocimiento que, en cumplimiento de las instrucciones del Órgano Ejecutivo, el MEF y la Contraloría General de la República, remitieron la Circular MEF-2020-58393 a las entidades del Estado informándoles que, a partir de la fecha, quedan suspendidas absolutamente todas las acciones y actividades que conlleven bonificaciones, celebraciones de fin de año y otros gastos similares cubiertos con fondos públicos.

La circular suscrita por el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, y el contralor Gerardo Solís, se adopta como consecuencia de los efectos causados por la pandemia COVID-19 y las emergencias ambientales tras el paso de los huracanes ETA e IOTA, lo que conlleva a implementar medidas de racionalización de gasto público cónsonas con la actual situación.

De igual manera, se divulgó que la DGI comunicó a los contribuyentes que, como medida extraordinaria ante la situación sanitaria, mediante Resolución No. 201-

9436 de 14 de diciembre de 2020, se ordena la suspensión de los términos en los recursos administrativos, requerimientos, solicitudes o citaciones de los procesos y procedimientos de su competencia, a partir del 16 de diciembre de 2020, hasta el 3 de enero de 2021, por tanto, los términos se reanudarán a partir del día 4 de enero de 2021.

La DGI pone en conocimiento de los contribuyentes que esta suspensión de términos legales, aplica únicamente en los recursos administrativos, requerimientos, solicitudes o citaciones de los procesos y procedimientos y el mismo no incluye los pagos de impuestos, tasas o contribuciones especiales, como tampoco a la presentación de informes o declaraciones que tengan sus términos especiales establecidos por la ley o reglamentos.